

**Convocatoria 036**

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional  
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo  
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N102-2024**

**La presente licitación será presencial**

**Índice**

	Pág.
<b>1.- Condiciones Generales</b>	2
1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.	2
1.2. Condiciones de pago.	2
1.3. Plazo y condiciones de entrega de los bienes.	2
1.4. Lugar de entrega de los bienes.	2
1.5. Vigencia de las proposiciones.	2
1.6. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.	2
1.7. Junta de aclaraciones.	3
1.8. Plazo y lugar para la presentación y apertura de proposiciones.	3
1.9. Plazo y lugar para el fallo.	3
1.10. Firma del contrato.	3
1.11. Modificación de la convocatoria a la Licitación Pública por parte de la convocante.	3
1.12. Ninguna condición de la convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada.	3
1.13. Criterios para la adjudicación del contrato.	3
1.14. Descalificación del licitante.	4
1.15. Licitación o concepto desierto.	4
1.16. Cancelación de la licitación.	4
1.17. Penas convencionales.	4
1.18. Proposiciones conjuntas.	5
<b>2.- Preparación de las Proposiciones</b>	5
2.1. Idioma en que deberán presentarse.	5
2.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar de los bienes.	5
2.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante.	5
<b>Sobre único</b>	
Documento I. Identificación (original y copia)	5
Documento II. Representación legal	5
Documento III. Registro de proveedores de la administración pública estatal	6
Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo	6
Documento V. Declaración de integridad	6
Documento VI. Presentación de las proposiciones	6
Documento VII. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas	7
Documento VIII. Garantía de seriedad de la proposición	7
Documento IX. Garantía de los bienes	7
Documento X. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales	7
Documento XI. Formato 32-D	7
3. Inconformidades	7
<b>Relación de anexos proposición técnica y económica</b>	
Formato de documentos solicitados	8
Anexo Técnico 1. Descripción de los bienes	9
Anexo 2. Representación legal	11
Anexo 3. Declaración de integridad	12
Anexo 4. Garantía de cumplimiento del contrato	13
Anexo 5. Modelo del contrato (referencia)	14
Anexo 6. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas	18
Anexo 7. Proposición económica	19

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional  
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo  
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N102-2024**

**La presente licitación será presencial**

**1. Condiciones Generales.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 33, 40 y 42 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del Reglamento de la Ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N102-2024, para la adquisición de **Calzado Escolar Nivel Básico**, solicitado por el Instituto Hidalguense de Educación, conforme a la siguiente convocatoria a la Licitación Pública.

**1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.**

Los bienes objeto de esta licitación se describen en el Anexo Técnico No. 1 de esta convocatoria a la Licitación Pública. La cual consta de **tres conceptos**.

**1.2. Condiciones de pago.**

El pago se tramitará ante el Instituto Hidalguense de Educación previa entrega de acta entrega recepción de los paquetes a entera y total satisfacción del área solicitante, el comprobante fiscal (factura) se presentará de forma digital (archivos PDF y XML) vía correo electrónico, misma que será enviada a la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Boulevard Felipe Ángeles sin número Colonia Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, Código Postal 42080, en un horario de 9:00 a 15:00 horas para su validación.

Se podrá otorgar un primer pago a través de la Dirección General de Recursos Financieros, mediante anticipo del 50% (cincuenta por ciento), conforme a lo establecido en los Artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, para lo cual el participante que resulte ganador deberá garantizar el importe íntegro de este anticipo dentro de los 5 primeros días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del Contrato, mediante Póliza de Fianza o cheque certificado a nombre del Instituto Hidalguense de Educación, la cual deberá constituirse por el importe total del anticipo, el monto del anticipo será pagado dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando haya cumplido con la Fianza o Cheque de anticipo antes referida. Anticipo que será amortizado en el pago final del 50% (cincuenta por ciento) restante y no se pagará hasta que no amortice dicho anticipo. Si el licitante no requiere anticipo deberá indicarlo en su proposición económica

Nota: la factura se realizará con facturación 4.0 a nombre del Instituto Hidalguense de Educación con Dirección Boulevard Felipe Ángeles sin número Colonia Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, Código Postal 42080 y R.F.C. IHE920518J25 Método de pago PPD (Pago en parcialidades o diferido); Forma de pago: 99 (Por definir); Uso de CFDI: G03 (Gastos en general). Nota importante: deberá incluir el objeto del impuesto.

Nota: El contrato se firmará y realizará bajo conducto y responsabilidad del Instituto Hidalguense de Educación.

**1.3. Plazo y condiciones de entrega de los bienes.**

Dentro de los 40 días hábiles contados a partir del primer día de clases según calendario oficial para el ciclo escolar 2024-2025. Los números de calzado serán entregados al licitante que resulte ganador en 10 días hábiles antes del inicio del curso escolar.

**1.4. Lugar de entrega de los bienes.**

En las Escuelas Públicas de Educación Básica de los 84 Municipios del Estado de Hidalgo y/o en el Almacén General del Instituto Hidalguense de Educación ubicado en Avenida Reforma Número 100 Fraccionamiento la Reforma. Mineral de la Reforma, Hidalgo., según corresponda. La Matriz de distribución se le dará a conocer al licitante adjudicado al término del acto de fallo.

**1.5. Vigencia de las proposiciones**

Será hasta el término del contrato correspondiente.

**Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según convocatoria a la Licitación Pública”.**

**1.6. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.**

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y acto público en donde se dé a conocer el fallo se llevarán a cabo de forma presencial.

Durante el desarrollo de la licitación los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes y de los asuntos inherentes a la presente licitación.

#### **1.7. Junta de aclaraciones.**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 24 de junio de 2024, a las 12:30 horas**, en la sala de juntas, ubicada en **Calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo.** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales (RFC, razón social, domicilio fiscal, datos de contacto) del interesado y, en su caso, del representante.

La solicitud de aclaración deberá estar debidamente firmada y enviarse a través del siguiente correo electrónico **direccionlicitaciones@hidalgo.gob.mx** o entregarla personalmente.

Los licitantes presentarán el escrito y solicitudes de aclaración descritos en el párrafo que antecede a **más tardar el día hábil previo** a la junta de aclaraciones, con la finalidad de dar celeridad al acto en comento (artículo 45 párrafo segundo de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo).

Por lo que el licitante que haga caso omiso a lo establecido en el párrafo que antecede permanecerá en este acto en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en el mismo lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley en la materia.

#### **1.8. Plazo y lugar para la presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en forma presencial el **día 27 de junio de 2024, a las 12:00 horas**, en la sala de juntas, ubicada en **Calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo.**

#### **1.9. Plazo y lugar para el fallo.**

El acto de fallo se llevará a cabo en forma presencial el **día 01 de julio de 2024, a las 12:15 horas**, en la sala de juntas, ubicada en **Calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo.** La asistencia a los diferentes actos queda baja la responsabilidad del licitante, así como, el obtener las copias de las actas correspondientes. La omisión de la firma en los actos respectivos por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley en la materia.

En caso de que exista inconformidad del licitante, podrá actuar de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 87** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

#### **1.10 Firma del contrato.**

El contrato derivado de esta licitación tendrá su fundamento legal en lo estipulado en el Artículo 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 72 Fracción Sexta del Reglamento de la misma Ley, será suscrito en un término no mayor a **15 días hábiles** contados a partir de la fecha del fallo correspondiente.

El proveedor seleccionado responderá por los vicios ocultos de los **bienes** que presente, comprometiéndose a sustituirllos por otros, que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando mediante cualquiera de las modalidades establecidas en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley en materia, a favor de la **Instituto Hidalguense de Educación**, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, que también responderá por el oportuno cumplimiento de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

El proveedor seleccionado se obliga a entregar la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento de la Ley en la materia y demás disposiciones que le sean aplicables.

Se solicita a los licitantes participantes incluir en el Sobre único su Constancia de Situación Fiscal actualizada (mes corriente) el no presentar esta Constancia no será motivo de descalificación para efectos de la presente Licitación Pública, pero el Licitante adjudicado obligadamente tendrá que incluirla en la documentación presentada para la elaboración y suscripción del Contrato correspondiente.

#### **1.11. Modificación de la convocatoria a la Licitación Pública por parte de la convocante (Artículo 43 párrafo primero de la Ley en la materia).**

La convocante podrá modificar la convocatoria a la Licitación Pública de esta licitación, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta el acto de junta de aclaraciones, dicha modificación se tendrá que difundir en los medios electrónicos establecidos para este fin.

#### **1.12. Ninguna condición de la convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada (Artículo 33 párrafo décimo de la Ley en materia).**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Convocatoria a la Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas.

#### **1.13. Criterios para la adjudicación del contrato.**

El criterio que se utilizará para esta licitación será el binario, según lo siguiente:

- a) La Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo adjudicará por **concepto**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 fracción decimosegunda de la Ley en la materia.

- b) Con base en el dictamen de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 49 fracción segunda de la Ley en la materia.
- c) Si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo, siempre y cuando cada uno de los precios cotizados por el licitante no contravengan en las definiciones de precios, establecidos en el artículo 4 fracción XXV y XXVI de la Ley en la materia.
- d) La adjudicación en caso de empate se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 49 último párrafo de la Ley en la materia.

En caso de que el proveedor adjudicado, no cuente con domicilio en el Estado de Hidalgo, las notificaciones, resultado del contrato respectivo, se realizarán mediante el correo electrónico señalado para tal efecto, con la debida constancia para la recepción de la misma.

**Para efectos del Artículo 40 fracción XIII de la Ley en la materia, el domicilio de la Secretaría de Contraloría se ubica en Camino Real de la Plata No. 301, Zona Plateada C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.**

#### **1.14. Descalificación del licitante.**

Será causa de descalificación de acuerdo con el artículo 40 fracción XIV de la Ley en la materia:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública.
- b) El licitante que por sí mismo o a través de interpósta persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
- c) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro, elevar el precio de los bienes o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se presenta más de una oferta por licitante.

En caso de descalificación de algún licitante, éste deberá permanecer en el recinto hasta la firma del acta correspondiente, obligado a dejar su documentación como constancia bajo el resguardo de la convocante para tal efecto, apercibiéndose tanto a licitantes como asistentes al acto, de guardar el debido silencio, respeto y decoro desde su arribo a la sala en que se desahogue el acto, así como de mantener sus teléfonos y dispositivos electrónicos guardados, en modo silencio o apagados, así como de respetar y no interrumpir la continuidad de esta etapa procedural.

#### **1.15 Licitación o concepto desierto.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de la Ley en la materia, la licitación o concepto será declarado desierto cuando:

- a) No se presente ningún licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- b) Las proposiciones presentadas, no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación Pública de la licitación.
- c) Las ofertas recibidas no garanticen el cumplimiento del contrato para el estado en cuanto a precio, oportunidad y calidad.
- d) Los precios cotizados contravengan en las definiciones de precios, establecido en el artículo 4 fracción XXV y XXVI de la Ley en la materia.

#### **1.16 Cancelación de la licitación.**

La licitación podrá ser cancelada en términos del artículo 52 párrafo cuarto del de la Ley en la materia qué a la letra dice: "Los convocantes podrán cancelar una licitación o concepto incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia, entidad o ayuntamiento. La determinación de dar por cancelada la licitación o concepto, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y deberá ser suscrita por el titular del convocante de que se trate, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno".

#### **1.17 Penas convencionales.**

La entrega extemporánea se penalizará con el **3 (tres) al millar por cada día natural** de demora sobre el importe de los bienes pendientes de entregar a partir de la fecha límite señalada para la entrega. En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor este deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia.

Si el estado opta por la rescisión de contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia, entidad o ayuntamiento.

Las penas convencionales deberán aplicarse de igual manera, de acuerdo con la normatividad local de cada entidad federativa.

**1.18. Proposiciones conjuntas.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho de acuerdo con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

**2. Preparación de las proposiciones, con fundamento en el artículo 45 de la Ley, los requisitos serán los siguientes:**

**2.1. Idioma en que deberán presentarse.**

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán presentarse en idioma español, en caso de presentar documentación en otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español.

**2.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.**

El precio de los bienes que se coticen deberá expresarse en moneda nacional.

**2.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante.**

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley en la materia.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la proposición técnica y económica, misma que forma parte de su proposición de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 párrafo segundo de la Ley en materia.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley en la materia.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados. (art. 37 último párrafo de la Ley en la materia.)

Todos los Documentos solicitados en este punto 2 “Sobre único” y que integran sus proposiciones, deberán estar debidamente referenciados (indicando número del documento y nombre de la Licitación correspondiente).

El no presentar todos los Documentos solicitados en este punto 2 “Sobre único”, será motivo de descalificación.

Los licitantes participantes deberán adecuar y complementar los formatos incluidos en esta convocatoria de acuerdo con lo solicitado para esta Licitación.

Toda Persona podrá presentar Proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el Acto del Fallo, que cuenta con su Registro de Proveedor de la Administración Pública Estatal de Gobierno del Estado de Hidalgo para poder resultar adjudicado, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los bienes, arrendamientos y/o servicios a contratar.

**Sobre único.**

**Documento I. Identificación (original y copia)**

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término del acto.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del Servicio Militar,
- d) Licencia para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula Profesional

No será motivo de descalificación la falta de identificación o acreditamiento de la personalidad, de quien entregue las proposiciones, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

**Documento II. Representación y documentación legal.**

Escrito del licitante (persona física o moral) en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada o por sí misma, la proposición correspondiente (Anexo No. 2). **En el caso de que el apoderado legal nombre a un representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, este deberá integrar una carta poder simple, en original debidamente firmada por el otorgante quien recibe el poder, por dos testigos e integrar documentación legal con todas sus reformas en disco compacto.**

El licitante ganador deberá presentar previo a la firma del contratos originales o copias certificadas de los documentos que acreditan su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, para su cotejo. Además deberá presentar la documentación legal requerida para personas morales siendo: acta constitutiva de la empresa, que incluya la inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio (legible), modificaciones al acta constitutiva (en caso de existir), cédula de identificación fiscal (RFC), comprobante de domicilio fiscal actualizado de la empresa, poder notarial de representante o apoderado legal facultado para

suscribir contratos e identificación oficial del representante legal o persona facultada para suscribir contratos (copia de ambos lados). En caso de ser **personas físicas** se requiere: copia certificada del acta de nacimiento, cédula de identificación fiscal (RFC), clave única de registro de población (CURP), comprobante de domicilio fiscal actualizado, poder notarial del representante o apoderado legal facultado para suscribir contratos e identificación oficial del representante legal o persona facultada para suscribir contratos (copia de ambos lados). Cabe resaltar la importancia de verificar en el acto de apertura de proposiciones al realizar la evaluación cualitativa se compruebe que los socios, personal técnico o representantes legales no estén ocupando algún empleo, cargo o comisión dentro del Servicio Público, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Documento III. Registro de proveedor de la administración pública estatal.**

Toda persona podrá presentar proposiciones, pero será responsabilidad del licitante, que a más tardar al acto de fallo ya cuente con su registro de proveedor de la administración pública estatal vigente con la clasificación correspondiente a **venta de calzado**. Por lo anterior, se sugiere que, de contar con el registro de proveedor vigente, lo ingrese al momento del acto de presentación y apertura de proposiciones. (artículo 26 párrafo tercero de la Ley en la materia.).

**Documento IV. Escrito debidamente requisitado en formato libre del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.**

**Documento V. Declaración de integridad.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (**Anexo No. 3**)

**Documento VI. Presentación de las proposiciones técnicas y económicas.**

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en papel membretado y dirigirse a la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo. La descripción técnica deberá estar apegada a las especificaciones de los bienes que se señalan en el Anexo técnico No. 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación Pública de conformidad a la dispuesto por el artículo 43 párrafo tercero de la Ley en la materia.

Si se presenta discrepancia con la proposición técnica y económica se desechará el **concepto** correspondiente.

**Deberá presentarse también en dispositivo USB o CD con formato Word las proposiciones técnica y económica.**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de licitación.

Deberán señalar marca y modelo que identifiquen plenamente los bienes de su proposición, Especificando los rubros aquí requeridos para cada subconcepto, es decir, para cada uno de los bienes por adquirir.

Los licitantes deberán presentar catálogo original (o copias legibles en idioma español o con traducción simple al español) con imágenes a color y todas las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el Anexo Técnico No. 1; etiquetándolas con el nombre del licitante participante, número de anexo, concepto que correspondan, especificaciones reales de la marca y modelo de los bienes ofertados que deberán señalarse en el catálogo, relacionándolas con sus proposiciones y debidamente firmados.

Aemás, deberán presentar muestra física empaquetada del producto o productos ofertados de acuerdo a lo establecido en todos los Anexos Técnicos. Los licitantes participantes deberán realizar la entrega de muestras físicas debidamente identificadas con etiqueta de la razón social del licitante participante y concepto/subconcepto al que corresponde y número de licitación correspondiente, deberán entregarse una hora previa al Acto de presentación y apertura de propuestas, con el fin de verificar la calidad de los bienes y que se cumpla con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria, en la Dirección de Compras Públicas ubicada en Calle Belisario Domínguez, Número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hidalgo, debiendo agregar el acuse de recibo correspondiente al interior del sobre único de proposiciones. El no presentar este requisito será motivo de descalificación como lo indica el punto 1.14 inciso a) de esta Convocatoria. Para los subconceptos 5,6,7 y 8 deberán presentar muestras en número 15 y 17, para el caso de los subconceptos 1,2,3,4 deberán presentar en muestras en números 18, 21 y 25.

**En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, omisión de marca, modelo y catálogo, cantidades diferentes a las solicitadas, omisión de proposición técnica o económica, y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el Anexo No. 1 de la convocatoria a la Licitación Pública, será desechada la proposición.**

La proposición incluirá la cantidad requerida por concepto y desglosará el costo unitario de cada uno de los bienes que la componen e importe total de la misma. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los bienes cotizados, con excepción del 16% de I.V.A.

No se aceptarán opciones técnicas y si la presenta se desechará el **concepto**.

Los gastos por concepto de todo tipo de comisiones, gastos de instalación de oficinas, contrataciones de personal, así como, los que resulten para la adquisición de los bienes, etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. Siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante que resulte seleccionado las prestaciones laborales que en su caso se deriven.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra. En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra. En caso de existir error de cálculo sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la

modificación de los bienes o precios unitarios siempre y cuando el licitante acepta la corrección, en caso contrario se desechará la proposición.

Si presenta cantidades diferentes a las solicitadas en el Anexo Técnico 1 y en general la falta de algún requisito incluido en este documento, no se tomará en cuenta el concepto para su asignación correspondiente. (Anexo No. 7)

**Documento VII. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Adquisición de los bienes. (Anexo No. 6) (artículo 42 párrafo primero del Reglamento de la Ley en la materia. (En caso de que no se encuentre incluido en las mismas, deberá presentar documento que indique "no aplica")**

**Documento VIII. Garantía de seriedad de la proposición,** este será del 5% con I.V.A. del total de la proposición económica del licitante y deberá ser entregada al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones mediante un cheque certificado o fianza expedida por la Institución Autorizada a nombre de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo. Se sugiere traer copia del cheque certificado o fianza para su acuse. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 66 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo y 81 del Reglamento de la Ley en materia.

**Documento IX. Garantía de los bienes,** la garantía contra defectos de fabricación y garantía contra vicios ocultos de los bienes ofertados serán de 12 meses posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Instituto Hidalguense de Educación, misma que deberá ser en hoja membretada debidamente requisitada y tener nombre y firma autógrafa del licitante de acuerdo con lo establecido en el Art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo.

**Documento X. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales,** emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, referida opinión de cumplimiento de obligaciones se tramita en la siguiente liga: <http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/ov/ovirtual.html>, de acuerdo con los establecido en el artículo 69 bis del código fiscal del Estado de Hidalgo. Dicho documento también podrá ser solicitado de manera presencial en la siguiente dirección: Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 801, Col. Canutillo, Pachuca de Soto, Hidalgo; C.P. 42070 en la Dirección General de Recaudación; informes al teléfono 771 717 60 00 extensión 2418 y al correo electrónico [impuestos\\_estatales@hidalgo.gob.mx](mailto:impuestos_estatales@hidalgo.gob.mx). Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

**Documento XI. 32-D.** Deberá incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al punto 2.1.36 y 2.1.37 Procedimiento que debe observarse para contratación con la Federación y entidades federativas (CFF 32-D, 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF 2024 2.127, 2.1.28, 2.1.36), para personas físicas y morales, será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dichos documentos se encuentren legibles y dirijan a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

### **3. Inconformidades**

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de Contraloría ubicadas en Camino Real de la Plata, número 301, Fraccionamiento Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hgo. o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la contraloría, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combatir la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, podrán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo.

**Convocatoria a la Licitación Pública Nacional  
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo  
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N102-2024**

**Calzado Escolar Nivel Básico**

No.	Concepto	Punto de la convocatoria a la Licitación Pública	Pág.	Si presenta	No presenta
	<b>Sobre único</b>				
I	Identificación (original y copia).	2.3	5		
II	Representación y documentación legal con todas sus reformas en disco compacto. <b>(Anexo No. 2)</b>	2.3	5		
III	Registro de proveedor de la administración pública estatal.	2.3	6		
IV	Escrito debidamente requisitado en formato libre del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.	2.3	6		
V	Declaración de integridad <b>(Anexo No. 3)</b>	2.3	6		
VI	Presentación de las proposiciones técnicas, económicas. <b>(Anexo No técnico. No. 1 y Anexo 7)</b>	2.3	6		
VII	Formato para la manifestación de las micro, pequeñas y medianas empresas. <b>(Anexo No. 6)</b>	2.3	7		
VIII	Garantía de seriedad de la proposición	2.3	7		
IX	Garantía de los bienes	2.3	7		
X	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, emitida por la Secretaría de Hacienda	2.3	7		
XI	32-D	2.3	7		

**Anexo Técnico No. 1**  
**"Descripción de los bienes"**  
**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**  
**Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N102-2024**

**Calzado Escolar Nivel Básico**

Concepto	Subconcepto	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	147,387	PZ	Calzado escolar para niño. Primaria General e Indígena Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto grado. - Calzado escolar (par) tipo choclo Derby para niño de alta duración en piel 100% vacuno con forro de cerdo y suela antiderrapante para hombres Primaria General e Indígena Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto grado. Numeración del 15 al 27. Según descripción del anexo técnico 1-B.
	2	419	PZ	Calzado escolar para niño. Educación Especial Primaria Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto grado. - Calzado escolar (par) tipo choclo Derby para niño de alta duración en piel 100% vacuno con forro de cerdo y suela antiderrapante para hombres Educación Especial Primaria Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto grado. Numeración del 15 al 27. Según descripción del anexo técnico 1-B.
2	3	142,239	PZ	Calzado escolar para niña. Primaria General e Indígena Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto grado. - Calzado escolar (par) tipo látigo/hebillas para niña de alta duración en piel 100% vacuno con forro de cerdo y suela antiderrapante para mujeres Primaria General e Indígena Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto grado. Numeración del 15 al 27. Según descripción del anexo técnico 1-A.
	4	219	PZ	Calzado escolar para niña. Educación Especial Primaria Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto grado. - Calzado escolar (par) tipo látigo/hebillas para niña de alta duración en piel 100% vacuno con forro de cerdo y suela antiderrapante para mujeres Educación Especial Primaria Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto grado. Numeración del 15 al 27. Según descripción del anexo técnico 1-A.
3	5	38,512	PZ	Calzado escolar para niña. Preescolar General e Indígena Primero, Segundo y Tercer grado. - Calzado escolar (par) tipo látigo/hebillas para niña de alta duración en piel 100% vacuno con forro de cerdo y suela antiderrapante para mujeres Preescolar General e Indígena Primero, Segundo y Tercer grado Numeración del 15 al 21. Según descripción del anexo técnico 1-A.
	6	39,819	PZ	Calzado escolar para niño Preescolar General e Indígena Primero, Segundo y Tercer grado - Calzado escolar (par) tipo choclo Derby para niño de alta duración en piel 100% vacuno con forro de cerdo y suela antiderrapante para hombres Preescolar (par) General e Indígena Primero, Segundo y Tercer grado. Numeración del 15 al 21. Según descripción del anexo técnico 1-B.
	7	40	PZ	Calzado escolar para niña. Educación Especial Preescolar Primero, Segundo y Tercer grado. - Calzado escolar (par) tipo látigo/hebillas para niña de alta duración en piel 100% vacuno con forro de cerdo y suela antiderrapante para mujeres Educación Especial Preescolar (par) Primero, Segundo y Tercer grado. Numeración del 15 al 21. Según descripción del anexo técnico 1-A.
	8	84	PZ	Calzado escolar para niño. Educación Especial Preescolar Primero, Segundo y Tercer grado. - Calzado escolar (par) tipo choclo Derby para niño de alta duración en piel 100% vacuno con forro de cerdo y suela antiderrapante para hombres Educación Especial Preescolar (par) Primero, Segundo y Tercer grado. Numeración del 15 al 21. Según descripción del anexo técnico 1-B.

**Nota:** transcribir de manera íntegra las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones e indicar en su oferta técnica y económica los siguientes datos.

Vigencia de la proposición: \_\_\_\_\_

**Condiciones de pago:** \_\_\_\_\_

**Plazo y condiciones de entrega de los bienes:** \_\_\_\_\_

**Lugar de entrega de los bienes:** \_\_\_\_\_

**Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 indicando en forma integral el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según convocatoria a la Licitación Pública"**

**Anexo No. 2**  
**“Representación legal”**

**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**  
**Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N102-2024**

**Representación legal**

(nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de:

Registro federal de contribuyentes:

Número de folio de la cedula de identificación fiscal

Curp:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o municipio:

Código postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el No. \_\_\_\_\_ tomo \_\_\_\_\_, libro \_\_\_\_\_, sección \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.

Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escríptura pública número: fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

**Protesto lo necesario.**

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**Propósito por el cual se recaban sus datos personales y protección de los mismos**

La Dirección de Licitaciones de la Dirección General de Compras Públicas, ubicada en calle Belisario Domínguez No. 901, Colonia Jardín Colón, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, es la responsable del uso y protección de sus datos personales con fundamento en el Artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo en sus artículos 1º, 3º fracciones I y XXX, 34, 35 y 39 informándole lo siguiente:

Los datos personales que recabamos y utilizamos de usted, son necesarios para el servicio y/o trámite que solicita, y los utilizaremos para las siguientes finalidades de conformidad al fundamento legal referido en cada una de ellas:

- Acreditar la personalidad jurídica para la presentación de proposiciones dentro del procedimiento de licitación pública en términos de los artículos 33 fracción I, 40, 41, 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo

No existen finalidades ni transferencias de sus datos personales, que requieren su consentimiento como titular.

Le informamos que, si usted no manifiesta su negativa para llevar a cabo el tratamiento descrito en los apartados anteriores, entenderemos que ha otorgado su consentimiento para hacerlo, salvo lo establecido por los artículos 7 Fracciones I, II y IV, 19 y 98 por causas de excepción previstas en la citada ley de protección de datos personales.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

- ✓ Nombre completo (personas físicas o morales y sus representantes)
- ✓ Domicilio fiscal
- ✓ Número telefónico y correo electrónico
- ✓ Firma autógrafa
- ✓ Fotografía
- ✓ Clave de Registro Federal de Contribuyentes
- ✓ Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva de personas morales y en su caso reformas o modificaciones y en las que fueron otorgadas facultades para suscribir documentos

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas, NO utilizaremos datos personales considerados como sensibles.

Se le informa que sus datos personales serán compartidos con las siguientes dependencias distintas a nosotros para las finalidades que se indican de conformidad a lo siguiente:

- A la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Contraloría, a la Auditoría Superior de la Federación o a la Auditoría Superior del Estado, con la finalidad de llevar a cabo las auditorías de los procedimientos de adjudicación en términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- A la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de Contraloría, con la finalidad de atender los requerimientos resultado de inconformidades en los procedimientos de adquisiciones, en términos del Título Octavo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- A la Procuraduría Fiscal del Estado de Hidalgo, cuando se requiera hacer efectiva alguna fianza presentada como garantía en términos del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo
- Además de las Autoridades Jurisdiccionales que lo soliciten en términos de la normatividad aplicable.

La última actualización y/o modificación del presente aviso es la indicada al final del mismo, situación que también podrá informarse directamente en las oficinas de esta área responsable de la protección de sus datos o a través de la página web institucional <http://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx>.

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Los datos de contacto de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, quién gestionará las solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO, asimismo auxiliará y orientará respecto al ejercicio del derecho a la protección de datos personales, son los siguientes: Carretera a la Estanzuela S/N, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42162, correo electrónico uipg@hidalgo.gob.mx

Última fecha de actualización: 27 de noviembre de 2023

**Anexo No. 3**  
**"Declaración de integridad"**

**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**  
**Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N102-2024**

**Declaración de Integridad**

**Lugar y fecha**

**Nombre de la convocante**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre del licitante**

**Anexo No. 4**  
**"Garantía de cumplimiento del contrato"**

**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**  
**Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N102-2024**

**Texto de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a favor del Instituto Hidalguense de Educación.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar "que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato".

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*"la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la \_\_\_\_\_, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento".*

*"la presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la \_\_\_\_\_ y tendrá vigencia durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".*

*"en caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**compañía emisora de la fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado". Salvo que la prestación de los bienes se realice antes de la fecha establecida en el contrato.*

En caso de incremento en los bienes objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los bienes en una, varias o todas las adjudicadas en el contrato de referencia.

**Formato de Fianza de Cumplimiento.**

Ante el Instituto Hidalguense de Educación.

para garantizar por \_\_\_\_\_ con R.F.C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ en cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, con un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) incluyendo impuesto al valor agregado relativo a \_\_\_\_\_ y en la especificaciones generales y técnicas presentadas por la empresa \_\_\_\_\_ y aceptadas por el Estado Libre y Soberano de Hidalgo y que se detallan en el contrato oficial No. \_\_\_\_\_ celebrado con el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, representado por el licenciado Edgar Orlando Ángeles Pérez en su carácter de Oficial Mayor, la presente fianza se expide de conformidad, con lo dispuesto con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, para responder tanto por el cumplimiento del contrato mencionado con anterioridad así como los defectos que resulten de la entrega de los bienes, vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en la que hubiese incurrido el proveedor.

La compañía afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el documento de referencia
- B) Que en caso de que se prorogue el plazo establecido para la entrega de los bienes que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera
- C) La fianza garantiza la entrega total de los bienes materia de la orden de compra aun cuando parte de ellos se subcontraten de conformidad con la autorización de la entidad.
- D) La presente garantía de cumplimiento de contrato únicamente podrá ser cancelada mediante comunicación escrita del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y tendrá vigencia durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- E) Las partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley de instituciones de seguros y fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas aun para el caso de que se procediera el cobro de intereses con motivo de pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de esta fianza y las disposiciones contenidas en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de instituciones de seguros y fianzas en vigor, fin de texto.

**Anexo No. 5**  
**“Modelo del contrato (referencia)”**

**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**  
**Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N102-2024**

## **Carátula**

## *CONTRATO DE COMPRAVENTA*

## **1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN**

CONTRATO N°. <b>XXX/20XX</b>			REQUISICIÓN N°.: <b>XXX/20XX</b>	No. DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA: <b>XX-XXXXXX-NXXX-20XX</b>	MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO						IMPORTANTE: PROVEEDOR, FAVOR DE CITAR N°. DE CONTRATO Y DE REQ. EN TODOS SUS TRÁMITES, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.	
					LPI	LPN	ICTP	ICTPE	AD	ADE		X
					FEDERAL			ESTATAL				
			AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: <b>XX-XXXXX/20XX, XXXXXX</b>	RELATIVO A:						X		
				<b>XXXXXXXXXX</b>								
			COMPROMISO PRESUPUESTAL: <b>XXXXXX</b>	FUNDAMENTO DE LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO								
DÍA	MES	AÑO										
XX	XX	20XX										

## **2. DATOS DEL PROVEEDOR.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: XXXXXXXXX. DOMICILIO FISCAL: XXXXXXXXXXXXXXXX.  
R.F.C.: XXXXX REG. DE PROVEEDOR: XX-XX TELÉFONO: XXXXXXX E-MAIL: XXXXXXXXX  
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL: XXXXXXXXXXXXXXX

**3. RECA REQUERIENTE Y EL JUICIO DEL GASTO.**

**3. AREA REQUERIDORA Y EJECUTORA DEL GASTO:** AREA DECOUPANTE **4. AREA REQUERIDORA Y EJECUTORA DEL GASTO:** XXXXXXXXXXXX

4. DESCRIPCION DEL (LOS) BIEN (ES).						P R E C I O.
CLAVE:	CANTIDAD:	UNIDAD:	DESCRIPCION:	UNITARIO:	TOTAL:	
X	XXX	XX		XXXXX	XXXXXX	
				SUBTOTAL	XXXXXXXXXX	
				DESCUENTO	XXXXXX	
				I.V.A.	XXXXXX	
			(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.)	TOTAL	XXXXXXXXXX	

#### **5. CONDICIONES Y PLAZO DE LA ADQUISICIÓN.**

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.	PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
	PORCENTAJE DE ANTICIPO: XXXXX
	INTERESES MORATORIOS POR PAGOS ANTICIPADOS O DE PAGO (TRATÁNDOSE DE RESCISIÓN DEL CONTRATO): EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
	GARANTÍA DE CALIDAD (TIEMPO): XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
	GARANTÍA DE ANTICIPO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	MODALIDAD DE FACTURACIÓN: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
TIEMPO Y CRITERIOS DE ENTREGA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.	

6 FIRMAS

6. FIRMAS.	VERIFICO.
<u>XXXXXXXXXXXXXXXXXX</u> <b>(LA PERSONA CON CARGO DE JEFE DE OFICINA DE LA DGCP ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN)</b> <b>OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO</b>	<u>XXXXXXXXXXXXXXXXXX</u> <b>(LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PEDIDOS DE LA DGCP)</b> <b>OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO</b>
<b>AUTORIZÓ.</b>	<b>POR EL PROVEEDOR:</b>
<u>XXXXXXXXXXXXXXXXXX</u> <b>(LA PERSONA TITULAR DE LA DGCP)</b> <b>OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO</b>	<u>XXXXXXXXXXXXXXXXXX</u>

**Nota:** Para trámite de pago "El Proveedor" deberá presentar factura original con el número de Contrato correspondiente, con tres copias. El documento de recepción de bienes, (factura y/o remisión) debe contener número de Contrato correspondiente, fecha, sello oficial de la Dependencia o área que recibe, así como nombre completo, cargo y firma de quien reciba a entera satisfacción.

Contrato de compraventa, que celebran por una parte, el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en lo sucesivo se le denominará "El Estado", a través de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, representada por su titular Edgar Orlando Ángeles Pérez; y por la otra, la empresa denominada en la carátula de este documento, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", representada por quien suscribe en su carácter de Representante y/o Apoderado legal; con la comparecencia de (nombre de la Dependencia), en su calidad de "Área Requiere y Ejecutora del Gasto", para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, representada por (nombre de la persona titular de la Dependencia), en su carácter de (Secretario(a)) y (Director(a) General de Administración, respectivamente; al tenor de las siguientes:

#### Declaraciones

##### 1. De "El Estado":

1.1. Que de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 3, 71 fracción XXXVII, 81, 108 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es una Entidad Libre y Soberana que forma parte de la Federación, cuenta con personalidad jurídica propia y con facultades para suscribir este Contrato; y su Registro Federal de Contribuyentes es: GEH-890116-NV7.

1.2. Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, el ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la Gobernadora o Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, quien tendrá las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo, la Ley referida al inicio del presente numeral y las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

1.3. Que de acuerdo con los artículos 4 y 5 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, para el despacho de los asuntos que le competen al Poder Ejecutivo, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, establecidas en la ley antes mencionada, dentro de las cuales se encuentra a la Oficialía Mayor, quien entre sus atribuciones tiene la de normar, organizar, coordinar y ejecutar el sistema de contratación y adquisiciones de bienes, servicios y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles que se requieren para el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado, así como celebrar en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, los contratos y convenios necesarios de acuerdo a la normatividad establecida, de conformidad con la fracción V del artículo 46 de dicho ordenamiento.

1.4. Que cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para la celebración y cumplimiento de este Contrato, efectuándose la adjudicación del mismo bajo la modalidad, justificación y fundamento que se mencionan en la carátula.

1.5. Que la Carátula relacionada en el contenido del presente Contrato, se anexa a dicho instrumento formando parte integral del mismo.

1.6. Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Plaza Juárez s/n, primer piso (Palacio de Gobierno), Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000.

##### 2. De "El Proveedor":

2.1. (Pan personas físicas). Ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad para obligarse en términos de este Contrato en sujeción al artículo 1782 del Código Civil para el Estado de Hidalgo, con domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y de Proveedor actualizado, anotado en la carátula y en la "Cédula de Identificación Legal de Proveedor" presentada previamente y sus datos de identificación oficial se describen al final del clausulado.

2.2. (Pan personas morales). Estar legalmente constituido, conforme a las leyes mexicanas, con domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y de Proveedor debidamente actualizado, anotados en la carátula, que tiene como representante(s) legal(es) a la(s) persona(s) identificada(s) al final del clausulado, declarando bajo protesta de decir verdad que el (los) poder(es) o dichos(s) representante(s) legal(es) no le(s) ha(n) sido revocado(s), suspendido(s) ni limitado(s), lo que acredita con los documentos descritos al final del clausulado, y con el denominado "Cédula de Identificación Legal de Proveedor" presentada previamente, lo anterior en concordancia con los artículos 25, 28 y 1782 del Código Civil para el Estado de Hidalgo.

2.3. Que, bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a las leyes, reglas y resoluciones fiscales, lo que ha declarado previamente a la formalización de este Contrato.

2.4. Que bajo protesta de decir verdad se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y que conoce plenamente su contenido, el de su reglamento, y el de las normas y disposiciones vigentes y aplicables, tanto de carácter federal como estatal; así mismo cuenta con la experiencia necesaria, el personal adecuado y los recursos técnicos y materiales suficientes para el adecuado cumplimiento del presente.

2.5. (Exclusivo para personas morales). Que en este acto quién(es) se ostenta(n) como representante(s) legal(es) de la persona(s) moral(es), se le(s) ha informado que, el ejercicio indebido de las funciones que ostenta(n) el inferior de su representada, y que pudieran repercutir en el cumplimiento de las obligaciones que emanen de la celebración del presente instrumento, dará lugar a la responsabilidad penal autónoma en sujeción a lo establecido en los artículos 421 y 422, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

##### 3. De las partes:

Que están de acuerdo en asumir los derechos y obligaciones que adquieren por este Contrato, con sujeción a las siguientes:

#### Cláusulas

**Primera. Objeto:** "El Estado" adquiere, y "El Proveedor" se obliga a vender y entregar nuevo(s) y en perfectas condiciones el (los) bien(es) que se describe(n) en la Carátula (y sus anexos, si es el caso), ajustándose estrictamente a las condiciones y especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "El Proveedor", y aceptadas por "El Estado" para la adjudicación de este contrato.

**Segunda. Precio:** "El Estado" cubrirá la cantidad que se incluya en la carátula, misma que es fija, no está sujeta a ajustes e incluye el impuesto al valor agregado, el costo total del (los) bien(es), en caso de que éste incluya instalación, si así se establece en la carátula, así como los fletes de traslado hasta el lugar de instalación y maniobras de carga y descarga (en su caso).

**Tercera. Plazo y condiciones de pago:** Las partes convienen que el pago se realizarán conforme a las condiciones y plazo(s) establecido(s) en el recuerdo correspondiente de la carátula y siempre que "El Estado" haya recibido a su entera satisfacción el (los) bien(es) objeto de este Contrato, previa presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s) a nombre del Gobierno del Estado de Hidalgo o de quien se indique en la carátula, debidamente validada(s) por el "Área Requiere y Ejecutora del Gasto" de el (los) bien(es) que se describe en la carátula, o por quien en su caso deba recibir de acuerdo a las estipulaciones pactadas.

No podrán cederse los derechos y obligaciones de este Contrato, salvo los de cobro, previo consentimiento por escrito de "El Estado".

**Cuarta. Tiempo, lugar y condiciones de ejecución y entrega:** "El Proveedor" entregará el (los) bien(es) objeto de este Contrato en el lugar, tiempo y condiciones señalados en la carátula.

**Quinta. Vigencia:** Este Contrato es vigente a partir de su firma por las partes y concluirá el día XX de XXX del año XXX, o bien, hasta el cumplimiento de obligaciones contraídas en este Contrato a satisfacción de "El Estado", salvo acuerdo en contrario.

**Sexta. Garantías:** A) De calidad del (los) bien(es): "El Proveedor" garantiza a "El Estado" el (los) bien (es) objeto de este Contrato por el periodo establecido en la carátula, mismo que contará a partir de la ejecución y/o entrega total y satisfactoria del (los) mismo(s); en todos sus componentes contra defectos de fabricación, vicios ocullos, así mismo garantiza el adecuado funcionamiento del (los) mismo(s) por el periodo establecido en la carátula, el cual contará a partir de la entrega total y satisfactoria del (los) bien(es) a "El Estado"; independientemente del tiempo que establece la póliza de garantía contra defectos de fabricación del (los) bien(es). Asimismo, "El Proveedor" al día natural siguiente, sustituirá o sin costo para "El Estado" el (los) bien(es) necesario(s) en caso de existir defectos de fabricación, vicios ocullos o faltas en su funcionamiento y operación, de igual manera reparará las faltas que pudieren resultar en el (los) bien(es) o en cualquiera de sus componentes, debiendo sustituir o reponer los que resulten necesarios en el mismo plazo.

B) De Cumplimiento del Contrato: "El Proveedor" se obliga a constituir y mantener vigente en términos de la ley aplicable a esta operación una garantía del 10% del monto de este Contrato, antes del IVA, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas.

C) De Anticipo: Para el caso de que las partes hubieren pactado anticipo, "El Proveedor", se obliga a garantizar la correcta aplicación del monto del anticipo, en un 100%.

Las garantías son obligatorias en sus términos, salvo, o complementariamente a lo establecido en la carátula. El porcentaje de la garantía del inciso B) podrá ser reducido en términos de la ley aplicable a esta operación.

**Séptima. Requisitos de garantías:** Si "El Proveedor", otorgará las garantías mencionadas en los incisos B) y C) de la cláusula que antecede, mediante Póliza de Fianza, salvo que se actualicen causas justificadas o de excepción que se mencionen en la carátula, en el apartado de Garantías. Las fianzas deberán cumplir las formas y términos previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en cumplimiento a la Ley de adquisiciones que rige esta operación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los requisitos y condiciones que deberán contener entre otros las pólizas de fianza, serán los siguientes:

1. Que sean expedidas a favor de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

2. Que las fianzas se otorguen atendiendo a las obligaciones establecidas en este Contrato.

3. Que garanticen la correcta y oportuna entrega del (los) bien(es) conforme a las estipulaciones establecidas en este instrumento contractual y a las condiciones previamente pactadas.

4. Que en caso de existir inconformidad por parte de "El Estado", respecto del (los) bien(es), "El Proveedor" se obligue a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, como de la responsabilidad civil determinada por las leyes de la materia, obligándose a que las fianzas permanezcan vigentes hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.

5. Que la institución afianzadora acepte expressa e irrevocablemente, lo señalado en los artículos 166, 174, 175 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, con relación al procedimiento de ejecución de fianzas.

Si "El Proveedor" otorgará las garantías mencionadas en los incisos B) y C) de la cláusula que antecede, mediante cheque certificado, salvo que se actualicen causas justificadas o de excepción, que se mencionen en la carátula, en el apartado de Garantías, los cheques deberán ser expedidos a favor de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

**Octava. Liberación de garantías:** Las partes convienen en que la garantía de cumplimiento podrá ser liberada, una vez que haya transcurrido el periodo de garantía de calidad del (los) bien(es) objeto del presente contrato; la de anticipo, en su caso, cuando "El Proveedor" entregue en su totalidad el (los) bien(es) conforme a lo establecido en este contrato y previa solicitud escrita.

**Novena. Autorización de Prórrogas:** Siempre y cuando en el apartado de tiempo y/o condiciones de entrega de la carátula, no exista la negativa a otorgar prórrogas, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas en la cláusula cuarta, a solicitud expresa de "El Proveedor", y por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a "El Estado", se podrán otorgar prórrogas para la entrega del (los) bien(es), quedando enterado "El Proveedor" que si no cumple con el nuevo periodo de entrega "El Estado" procederá a cobrar el concepto de penas convencionales a partir de la nueva fecha pactada.

Las partes acuerdan que se podrá realizar una ampliación al presente Contrato, con fundamento en el artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en materia estatal; y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia federal.

**Décima. Responsabilidad:** Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento de este Contrato estará bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor", consecuentemente "El Estado" queda liberado de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlo, comprometiéndose "El Proveedor" a responder cualquier reclamación en contra de "El Estado".

**Décima Primera. Pena convencional:** En caso de que "El Proveedor" no entregue el (los) bien(es) objeto del presente a entera satisfacción de "El Estado" en el plazo previsto, éste aplicará a favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a tres al millar sobre el precio del (los) bien(es) por cada día natural o hábil (de acuerdo a lo establecido en la carátula) de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega hasta la recepción a entera satisfacción de "El Estado", "El Proveedor" pagará la cantidad resultante por pena convencional, a través del Formato para el pago de contribuciones, productos y aprovechamientos estatales, federales y municipales F-7. Independientemente "El Estado" podrá optar por exigir el cumplimiento del Contrato. "El Proveedor" sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "El Estado" que no le fue posible realizar oportunamente la entrega del (los) bien(es) por caso fortuito o de fuerza mayor.

**Décima Segunda. Rescisión del Contrato:** Este Contrato podrá ser rescindido administrativamente de pleno derecho sin necesidad de resolución judicial, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y del Código Civil para el Estado de Hidalgo o Federal según sea el caso, mediante simple aviso dado por escrito a "El Proveedor", con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo o de pago dentro de treinta días naturales siguientes al aviso descrito, en caso contrario al siguiente día natural se empezarán a generar intereses moratorios a razón del .3% por día sobre las cantidades entregadas y no devueltas; sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas y/o garantías otorgadas para el caso de incumplimiento, en los supuestos en que "El Proveedor".

a) Entregue el (los) bien(es) adquirido(s) con especificaciones diferentes a las estipuladas.

b) Falte en el cumplimiento oportuno en la entrega del (los) bien(es) adquirido(s) objeto de esta operación o;

c) Incumpla cualquiera de las cláusulas del presente instrumento contractual.

En materia estatal, podrá rescindirse el Contrato y en materia federal se dará por terminado anticipadamente (según se establezca en la carátula) cuando: concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de rendir los bienes originalmente contratados y se demuestre que al continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El Estado", mediante aviso a "El Proveedor" con quince días de anticipación a la fecha en que debe surtir sus efectos la rescisión o terminación anticipada según sea el caso.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, alboroto popular, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se dé aviso mutuamente; una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se restringe la ejecución de las obligaciones en caso de que el Contrato continué, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

**Décimo Tercera. Derechos de Propiedad Intelectual (cuando proceda):** "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se cause en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se valga para proporcionar el objeto de este Contrato.

En su caso, salvo que exista impedimento, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven del objeto del presente Contrato, invariabilmente se constituirán a favor de "El Estado" en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los datos, manuales, entregables, información y/o resultados ingresados por "El Estado" respecto del cual se adquiere el objeto del presente Contrato, son propiedad de "El Estado" en todo momento y constituye secreto industrial, en términos del artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y, por tanto, quedarán sujetos a lo establecido por los artículos 83, 84, 85 y 86 de dicho ordenamiento por lo que "El Proveedor", ni ninguna de las personas físicas que dependan o se encuentren vinculadas a dicha persona moral, en su caso, podrán divulgarlos, comunicarlos, transmitirlos o utilizarlos en beneficio de cualquier otra persona distinta de "El Estado" así mismo los productos derivados del presente Contrato serán explotados, difundidos, aplicados usados exclusivamente por "El Estado".

Tampoco "El Proveedor" podrá duplicarlos, grabarlos, copiarlos o de cualquier forma reproducirlos, utilizarlos difundiéndolos, aplicarlos o exhibirlos sin la autorización expresa de "El Estado".

**Décima Cuarta. Interpretación, Cumplimiento y Solución de Controversias:** Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes lo resolverán de común acuerdo, y en caso de controversias que no llegaren a solucionarse por las partes, mediante los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones que rige esta operación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se someten a la competencia y jurisdicción de las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, si la ley que rige esta operación es estatal, y a las leyes y tribunales del fuero federal ubicados en el Estado de Hidalgo, si la ley que rige esta operación es federal (según se establezca en la carátula), siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Pachuca de Soto; renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes manifiestan que en la confección de este Contrato han emitido libremente su voluntad sin que haya mediado error, daño, violencia, lesión o mala fe que lo invalide, conociendo sus alcances y efectos, en consecuencia otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes ratificando el contenido de ambos lados, firmándolo al cauce de ambas caras, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y en la fecha de su suscripción, consignada en el Anexo Uno el cual forma parte integral del presente instrumento jurídico.

#### Datos de Identificación de "El Proveedor"

Persona física o moral: (Denominación o Razón Social de la Persona Moral).

Representante legal y/o Apoderado legal: (Nombre del Representante Legal y/o Apoderado Legal)

"El Área requeriente y Ejecutora del Gasto" designa al servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato y "El Proveedor" acredita su existencia, representación legal y se identifica mediante:

#### Datos de Identificación de "El Proveedor"

Persona física o moral: (Denominación o Razón Social de la Persona Moral).

Representante legal y/o Apoderado legal: (Nombre del Representante Legal y/o Apoderado Legal)

"El Área requeriente y Ejecutora del Gasto" designa al servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato y "El Proveedor" acredita su existencia, representación legal y se identifica mediante:

Por "El Estado":  XXXXXX Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo	Por "El Proveedor":  XXXXXX Representante y/o Apoderado Legal
Por el "Área requeriente y Ejecutora del Gasto":  XXXXXXXXXXXX Secretari(a) de XXXXXXXXXXXXXXX Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo	Por el "Área requeriente y Ejecutora del Gasto":  XXXXXXXXXXXX Director(a) General de XXXXXXXXXXXXXXX Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Requisiciones No.:	XXXXXXX
Procedimiento:	XXXXXXX
Dependencia:	Oficialía Mayor
Área Requirente y Ejecutora del Gasto:	XXXXXXX
Concepto:	XXXXXXX
Monto:	\$ XXXXXXXX
Fecha:	XXXXXXX

**Contrato No. XX/XXXX**

**Anexo Uno**

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del presente año, se notifica y firma el contrato número XX/XXXX, el Ciudadano (**nombre del Representante y/o Apoderado Legal**), en su carácter de \_\_\_\_\_; quien se identifica con documento oficial del cual se anexa copia al presente.

Así mismo, se le informa que conforme al antepenúltimo párrafo del acto público en el que se da a conocer el fallo, al artículo 66 de la LAASSPEH y la cláusula sexta del presente contrato, Garantías Inciso B); deberá presentar (describir tipo de Garantía) en xx días hábiles por el xx% del monto total del contrato antes del I.V.A.

**Firman:**

Por "El Estado"

Por "El Proveedor"

---

XXXXXXX  
Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del  
Estado de Hidalgo

---

(PERSONA MORAL O FÍSICA)  
a través de su Representante/Apoderado Legal  
XXXXXXXXXX

Por el "Área Requirente y Ejecutora del Gasto"

---

XXXXXXXXXX  
Secretario(a) de XXXXXXXXXXXX  
Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

---

XXXXXXXXXX  
Director(a) General de XXXXXXXXXXXX  
Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Requisiciones No.:	xxxxxx
Procedimiento:	xxxxxx
Dependencia:	Oficialía Mayor
Área Requirente y Ejecutora del Gasto:	xxxxxx
Concepto:	xxxxxx
Monto:	\$ xxxxxx
Fecha:	xxxxxx

Contrato No. XXXXXX

Anexo Dos

1.- De "El Estado", a través del "Área Requirente y Ejecutora del Gasto":

"El Estado", a través del "Área Requirente y Ejecutora del Gasto", manifiesta que de acuerdo al artículo 77, párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato a la (nombre de la persona servidora pública designada), (cargo de la persona designada).

La administración y verificación del cumplimiento del contrato, comprende:

- La recepción del (los) bien(es), verificando que reúna(n) la(s) característica(s) solicitada(s) en la requisición y en el presente contrato;
- Verificar que el (los) bien (es) sean entregados en el lugar convenido en el presente contrato;
- Verificar que la (s) entrega (s) sea (n) realizada (s) en el tiempo establecido en el presente contrato, en caso contrario, realizar los trámites para la penalización por entrega(s) extemporánea(s);
- Verificar la calidad del (los) bien(es) durante el tiempo de garantía y, en caso de existir defectos, vicios ocultos, fallas de funcionamiento y operación realizar los reportes correspondientes;
- Valorar la autorización para prórrogas, cuando sean solicitadas por "El Proveedor";
- Fundar y motivar las causales de rescisión del contrato y terminación anticipada (de resultar aplicable); y
- Realizar el trámite de pago, con base al Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación, emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.

2.- De "El Proveedor"

(Denominación o Razón Social de la Persona Moral), en adelante "El Proveedor".

Apoderado Legal: (Nombre del Representante Legal y/o Apoderado Legal)

"El Proveedor" es una Sociedad (descripción del tipo de sociedad y del instrumento en el que se protocolizo el acta constitutiva).

El Apoderado Legal (Nombre de la persona) se identifica con (descripción del documento que presenta para identificarse, así como el instrumento que acredite su personería, en ambos casos, se deberá adjuntar copia).

Por "El Estado"

Por "El Proveedor"

---

XXXXXX  
Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del  
Estado de Hidalgo

(PERSONA MORAL O FÍSICA)  
a través de su Representante/Apoderado Legal  
XXXXXXXXX

Por el "Área Requirente y Ejecutora del Gasto"

---

XXXXXXXXX  
Secretario(a) de XXXXXXXXXXXX  
Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

---

XXXXXXXXX  
Director(a) General de XXXXXXXXXXXX  
Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

**Anexo No. 6**  
**"Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas"**

**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**  
**Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N102-2024**

**Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

**P r e s e n t e**

Me refiero al Procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de las proposiciones que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) del servicio que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_.

**A t e n t a m e n t e**

**Nota:** En caso de que el licitante no se encuentre en el supuesto de MIPYME deberá presentar este formato con la leyenda "no aplica".

**Anexo No. 7**  
**"Proposición Económica"**

**Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**  
**Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N102-2024**

**Calzado Escolar Nivel Básico**

Lugar y fecha

Nombre del licitante:

Anexo No. \_\_\_\_\_

Total, de conceptos cotizados: \_\_\_\_\_

Monto total de la cotización: \_\_\_\_\_

Concepto No.	No. de subconcepto	Descripción completa del número de subconcepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	Subtotal	IVA	Importe Total
Total								

Cantidad con letra (        ) \_\_\_\_\_

**Nombre y firma del Representante Legal**

\* Notas:

- \* Deberá cotizar el precio unitario de cada subconcepto.
- \* El precio unitario referenciado en su proposición deberá ser redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto
- \* Condiciones generales:
- \* Los licitantes participantes deberán respetar exactamente lo solicitado en el Anexo Técnico No. 1, indicando en esta proposición económica los siguientes datos:

Condiciones de pago: \_\_\_\_\_

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_

Plazo y condiciones de entrega: \_\_\_\_\_

Lugar de entrega: \_\_\_\_\_

Resumen de proposición económica de los conceptos, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el Anexo N° 7 de esta Convocatoria a la Licitación Pública. La proposición incluirá descripción completa de los bienes ofertados, cantidad requerida de los subconceptos, precio unitario, I.V.A. e importe (es importante señalar que el precio unitario referenciado en su proposición sea redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto). Indicando a qué Anexo y concepto corresponde. (Si se presenta discrepancia con la proposición técnica se desecharán los conceptos correspondientes).